



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 169-2019-A/MPP
San Miguel de Piura, 21 de febrero de 2019.

VISTOS:

El Expediente N° 00058026, de fecha 27 de diciembre de 2018; Informe N° 043-2019-DLO-OI/MPP, de fecha 11 de febrero de 2019; Informe N° 044-2019-DLO-OI/MPP, de fecha 12 de febrero de 2019; Informe N° 031-2019-MDRV-UIC-OC/MPP, de fecha 15 de febrero de 2019; Informe N° 056-2019-DLO-OI/MPP, de fecha 19 de febrero de 2019; Informe N° 287-2019-GAJ/MPP, de fecha 19 de febrero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 050-2018-OI/MPP, de fecha 06 de julio de 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN EL GOLF, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"**, con un Valor Referencial de S/. 588,422.15 (Quinientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintidós con 15/100 Soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de **Junio de 2018**, y con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultado de las contrataciones de bienes y servicios y obra, de tal manera que esas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permita el cumplimiento de los fines públicos;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en el artículo 179° referente a la liquidación de obra, establece que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes; y que la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido;

Que, con fecha 19 de setiembre de 2018, la Municipalidad Provincial de Piura celebró el Contrato de Ejecución de Obra, bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, del Proceso de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2018-CS-MPP-PRIMERA CONVOCATORIA, con el Contratista SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EL MANTARO SAC para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL EN LA URB. EL GOLF, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"**, por un Valor Contractual Referencial de S/. 588,422.15 (Quinientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintidós con 15/100 Soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de **Junio de 2018** y con un plazo de ejecución de 90 días calendario; bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios;



Que, con fecha 01 de octubre de 2018, se realizó la entrega del terreno. El plazo de ejecución fue de 90 días calendario, computados a partir del 02 de octubre de 2018, fecha en que se inició el plazo contractual, hasta la fecha de término contractual el 30 de diciembre de 2018;

Que, según Asiento N° 061 de fecha 03 de diciembre de 2018, del Tomo I del Cuaderno de Obra, el Supervisor informó: "Del Asiento N° 060 del Residente de Obra se toma conocimiento y se verifica la culminación de la ejecución de las partidas contractuales de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico, por lo que se da conformidad a los metrados acumulados en el asiento que antecede, habiéndose ejecutado en este último mes un porcentaje de 89.52% y un avance físico acumulado del 100% por lo que la obra ya está culminada".

Que, con Resolución Gerencial N° 094-2018-GTYT/MPP, de fecha 12 de diciembre de 2018, la Entidad designó el Comité de Recepción de Obra, el cual se constituyó a la misma el 17 de diciembre de 2018; y tras efectuar un recorrido por la obra verificaron que los trabajos ejecutados se cumplieron de conformidad a los planos y las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, por lo cual acuerdan por unanimidad RECEPCIONAR la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL EN LA URB. EL GOLF, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA" sin observaciones salvo vicios ocultos, procediendo a suscribir Acta de Recepción de Obra;

Que, con Expediente N° 00058026, de fecha 27 de diciembre de 2018, el Ing. Juan Carlos Ruiz Valencia, Gerente General de SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EL MANTARO SAC, mediante Carta N° 045-2018, alcanza la Liquidación Final del Contrato de Obra con un saldo a favor del contratista de S/. 3,530.54 (Tres Mil Quinientos Treinta con 54/100 Soles) incluido IGV y un costo de obra ascendente a S/. 591,952.70 (Quinientos Noventa y Un Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 70/100 Soles) incluido IGV;

Que, con Informe N° 043-2019-DLO-OI/MPP, de fecha 11 de febrero de 2019, el Jefe de la División de Liquidación de Obras hace de conocimiento al Jefe de la Oficina de Infraestructura que la Liquidación Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN EL GOLF, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA" no ha sido practicada de acuerdo al sistema A Precios Unitarios, como se indica en el CONTRATO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2018-CS/MPP -PRIMERA CONVOCATORIA, CLAUSULA SEGUNDA: "El presente contrato tiene por objeto la contratación de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN EL GOLF, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA bajo el sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS";

Que, con Informe N° 044-2019-DLO-OI/MPP, de fecha 12 de febrero de 2019, el Jefe de la División de Liquidación de Obras solicita la Conciliación Contable de la Liquidación Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN EL GOLF, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", de acuerdo al detalle siguiente:

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA	
PROPIETARIO :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
PROCESO :	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2018-CS/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA
OBRA :	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN EL GOLF, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"
VALOR REFERENCIAL :	S/. 588,422.15 C/IGV
PPTO CONTRACTUAL :	S/. 588,422.15 C/IGV



PPTO CONTRACTUAL : S/. 498,662.84 S/IGV
 ADELANTO DIRECTO: S/. 0.00 C/IGV
 ADELANTO DE MATERIALES: S/. 0.00 C/IGV
 INDICE BASE JUNIO 2018
 CONTRATISTA : SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EL MANTARO SAC.
 SISTEMA : A PRECIOS UNITARIOS
 PLAZO EJECUCIÓN 90 DIAS CALENDARIOS
 FECHA ENTREGA TERRENO 01/10/2018
 FECHA DE INICIO DE OBRA 02/10/2018
 FECHA TERMINO CONTRACTUAL 30/12/2018
 FECHA TERMINO REAL 30/11/2018

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

		493,254.82
1.1.1.	POR PRESUPUESTO CONTRACTUAL	498,662.84
1.1.2.	MENOR METRADO	-8,400.00
1.1.3.	REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	2,991.98
1.1.4.	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO	0.00
1.1.5.	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO MATERIAL	0.00
1.1.6.	INTERESES POR DEMORA DE PAGO DE VALORIZACIONES	0.00
1.1.7.	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO	0.00

1.2. PAGADO

		498,662.84
1.2.1.	CONTRATO PRINCIPAL (Valorizaciones)	498,662.84
1.2.1.1	N° 01 VALORIZACION DE OBRA	301,575.34
1.2.1.2	N° 02 VALORIZACION DE OBRA	197,087.50

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA -S/. 5,408.02

II. ADELANTOS Y AMORTIZACIONES

2.1. AUTORIZADO

		0.00
2.1.1.	ADELANTO DIRECTO	0.00
2.1.2.	ADELANTO DE MATERIALES	0.00

2.2. AMORTIZADO

		0.00
2.2.1.	ADELANTO DIRECTO	0.00
2.2.2.	ADELANTO DE MATERIALES	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 0.00

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1. AUTORIZADO

88,785.87



3.1.1.	POR PRESUPUESTO CONTRACTUAL	89,759.31
3.1.2.	MENOR METRADO	-1,512.00
3.1.3.	REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	538.56
3.1.4.	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO	0.00
3.1.5.	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO MATERIAL	0.00
3.1.6.	INTERESES POR DEMORA DE PAGO DE VALORIZACIONES	0.00
3.1.7.	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO	0.00
3.2.	PAGADO	89,759.31
3.2.1.	CONTRATO PRINCIPAL (Valorizaciones)	89,759.31

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA POR IGV	-S/. 973.44
--	--------------------

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA SIN IGV	-S/. 5,408.02
--	----------------------

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA CON IGV	-S/. 6,381.46
--	----------------------

IV. LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA OBRA

4.1.	POR PRESUPUESTO CONTRACTUAL	498,662.84
4.2.	MENOR METRADO	-8,400.00
4.3.	REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	2,991.98
4.4.	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO	0.00
4.5.	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO MATERIAL	0.00
4.6.	INTERESES POR DEMORA DE PAGO DE VALORIZACIONES	0.00
4.7.	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO	0.00
4.8.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	88,785.87

COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/. 582,040.69
-------------------------------	-----------------------

EL COSTO TOTAL DE LA OBRA ASCIENDE A QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA CON 69/100 SOLES

Que, con Proveído de fecha 12 de febrero de 2019, inserto en el Informe N° 044-2019-DLO-OI/MPP, la Jefa de la Oficina de Contabilidad, CPC. Flor Chanduvi Zapata, ordena la Conciliación Contable de la Liquidación Final de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN EL GOLF, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"**;

Que, con Informe N° 031-2019-MDRV- JIC-OC/MPP, de fecha 15 de febrero de 2019, el Mg. Martin David Rodríguez Valiente de la Unidad de Integración Contable y Control Previo, indicó que el costo de la obra asciende a S/. 582.040.69 (Quinientos Ochenta y Dos Mil Cuarenta con 69/100 Soles) incluido IGV, y que se tiene un saldo a favor de la Entidad de S/. 6,381.46 (Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 46/100 Soles) incluido IGV;

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR
Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN EL GOLF, DISTRITO DE PIURA,
PROVINCIA DE PIURA"**

Cadena Funcional: Año 2018 0081	Costo de la Obra: S/. 582,040.69	Saldo a favor de la Entidad: S/. 6,381.46
Cuenta Contable : 1501.0302	Vida Útil: 20 años	



Que, con Proveído N° 005-2019-OC/MPP, de fecha 15 de febrero de 2019, se le comunica y remite a la División de Liquidación de Obras, para la continuidad del trámite.

Que, con Informe N° 056-2019-DLO-OI/MPP, de fecha 19 de febrero de 2019, el Jefe de la División de Liquidación de Obras remite el Proyecto de Resolución de Alcaldía de Liquidación de Contrato Final de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN EL GOLF, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"**, aprobando la Liquidación Final con un saldo a favor de la Entidad de S/. 6,381.46 (Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 46/100 soles) y un costo de la obra ascendente a S/. S/.582,040.69 (Quinientos Ochenta y Dos Mil Cuarenta con 69/100 soles) incluido IGV;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 287-2019-GAJ/MPP, de fecha 19 de febrero de 2019, señala que en el presente caso, la Entidad ha observado la liquidación presentada por el contratista, y que efectuada otra, esta difiere en cuanto al saldo económico la misma que cuenta con opinión favorable de los órganos técnicos y no existe controversia jurídica alguna; por lo que opina que se continúe con el trámite de emisión y notificación de la Resolución de Alcaldía conforme al proyecto alcanzado por la División de Liquidación de Obras, dentro del plazo legal;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal de fecha 21 de febrero de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

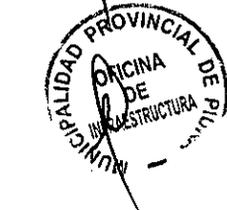
Que, en consecuencia, en mérito a lo expuesto y al proveído del despacho de la Gerencia Municipal, de fecha 21 de febrero de 2019, que autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **OBSERVAR**, la Liquidación Final de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN EL GOLF, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"**, presentada por el contratista **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EL MANTARO SAC**, al encontrar que no ha sido practicada bajo la modalidad A Precios Unitarios.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra bajo el sistema A Precios Unitarios materia del Proceso de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2018-CS-MPP-PRIMERA CONVOCATORIA de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN EL GOLF, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA**", elaborada por la División de Liquidación de Obras cuyos gastos han sido cargados en la Cadena Funcional N° 0081 del año 2018, determinando un Costo de Obra ascendente al importe de S/. 582,040.69 (Quinientos Ochenta y Dos Mil Cuarenta con 69/100 Soles) incluido IGV, y un saldo a favor de la Entidad por el monto de S/.6,381.46 (Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 46/100 soles) incluido IGV, con una vida útil de 20 años.



LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA		
PROPIETARIO :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	
PROCESO :	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2018-CS/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA	
OBRA :	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN EL GOLF, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"	
VALOR REFERENCIAL :	S/. 588,422.15	C/IGV
PPTO CONTRACTUAL :	S/. 588,422.15	C/IGV
PPTO CONTRACTUAL :	S/. 498,662.84	S/IGV
ADELANTO DIRECTO :	S/. 0.00	C/IGV
ADELANTO DE MATERIALES :	S/. 0.00	C/IGV
INDICE BASE	JUNIO 2018	
CONTRATISTA :	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EL MANTARO SAC.	
SISTEMA :	A PRECIOS UNITARIOS	
PLAZO EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS	
FECHA ENTREGA TERRENO	01/10/2018	
FECHA DE INICIO DE OBRA	02/10/2018	
FECHA TERMINO CONTRACTUAL	30/12/2018	
FECHA TERMINO REAL	30/11/2018	

AUTORIZADO Y PAGADO		
I.	AUTORIZAD	
1.1.	O	493,254.82
1.1.1.	POR PRESUPUESTO CONTRACTUAL	498,662.84
1.1.2.	MENOR METRADO	-8,400.00
1.1.3.	REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	2,991.98
1.1.4.	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR	0.00
1.1.5.	ADELANTO DIRECTO DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO MATERIAL	0.00
1.1.6.	INTERESES POR DEMORA DE PAGO DE VALORIZACIONES	0.00
1.1.7.	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO	0.00
1.2.	PAGADO	498,662.84

1.2.1.	CONTRATO PRINCIPAL (Valorizaciones)	498,662.84
1.2.1.1	N° 01 VALORIZACION DE OBRA	301,575.34
1.2.1.2	N° 02 VALORIZACION DE OBRA	197,087.50

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		-S/. 5,408.02
--------------------------------------	--	----------------------

II. ADELANTOS Y AMORTIZACIONES

AUTORIZAD		
2.1.	0	0.00
2.1.1.	ADELANTO DIRECTO	0.00
2.1.2.	ADELANTO DE MATERIALES	0.00
AMORTIZAD		
2.2.	0	0.00
2.2.1.	ADELANTO DIRECTO	0.00
2.2.2.	ADELANTO DE MATERIALES	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00
--------------------------------------	--	-----------------

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

AUTORIZAD		
3.1.	0	88,785.87
3.1.1.	POR PRESUPUESTO CONTRACTUAL	89,759.31
3.1.2.	MENOR METRADO	-1,512.00
3.1.3.	REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	538.56
3.1.4.	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO	0.00
3.1.5.	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO MATERIAL	0.00
3.1.6.	INTERESES POR DEMORA DE PAGO DE VALORIZACIONES	0.00
3.1.7.	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO	0.00
3.2.	PAGADO	89,759.31
3.2.1.	CONTRATO PRINCIPAL (Valorizaciones)	89,759.31

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA POR IGV		-S/. 973.44
--	--	--------------------

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA SIN IGV		-S/. 5,408.02
--	--	----------------------

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA CON IGV		-S/. 6,381.46
--	--	----------------------

IV. LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA OBRA

4.1.	POR PRESUPUESTO CONTRACTUAL	498,662.84
4.2.	MENOR METRADO	-8,400.00
4.3.	REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	2,991.98
4.4.	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO	0.00
4.5.	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO MATERIAL	0.00



4.6.	INTERESES POR DEMORA DE PAGO DE VALORIZACIONES	0.00
4.7.	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO	0.00
4.8.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	88,785.87

COSTO TOTAL DE LA OBRA S/. 582,040.69

EL COSTO TOTAL DE LA OBRA ASCIENDE A QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA CON 69/100 SOLES



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al contratista SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EL MANTARO SAC, dentro del plazo estipulado en el Artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Liquidación Final del Contrato de Obra. **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN EL GOLF, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"**.



ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que en virtud del principio de Buena Fe y Presunción de Veracidad que rigen el D.S. 006-2017-JUS, este Despacho de Alcaldía debe asumir que los documentos competentes de esta Entidad Pública le proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es correcto, debiendo proceder conforme a ella, Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza iuris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de fiscalización posterior.



ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, disponer las acciones correspondientes para el cobro del saldo a favor de la Entidad, por un importe de S/6,381.46 (Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 46/100 Soles) incluido IGV; requiriendo previamente a la cancelación del saldo y devolución de la retención y/o Carta Fianza, la presentación de la Memoria Descriptiva Valorizada corregida conforme a lo dispuesto en el Art. 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ARTÍCULO SEXTO.- DETERMINAR que la obra representa Formación Bruta de Capital, por lo que su traslado a la cuenta de Infraestructura Vial (Cuenta 1501.0302), se hará en cuanto se emita la Resolución correspondiente.



"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN EL GOLF, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"		
Cadena Funcional: Año 2018 0081	Costo de la Obra: S/. 582,040.69	Saldo a favor de la Entidad: S/. 6,381.46
Cuenta Contable : 1501.0302	Vida Útil: 20 años	



ARTÍCULO SÉPTIMO.- COMUNÍQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Infraestructura, División de Liquidación de Obras, División de Obras, Oficina de Contabilidad, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Juan José Díaz Dios
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

